

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 16 de enero del 2023

Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera
Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el anteproyecto denominado "Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 16 de enero del 2023 se presenta el anteproyecto "Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.", en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se ha convertido en uno de los municipios con mayor afluencia en apertura de negocios cuyo giro es de bajo riesgo, esto ayuda a que la economía local se acreciente y sean apoyadas las familias de las y los tlajomulquenses. Debido a lo anteriormente mencionado, en el Centro de Atención de Trámites y Servicios del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se han detectado ciertos trámites que han sido de mayor frecuencia y solicitud por parte de las y los ciudadanos, los cuales se realizan cada año y los procedimientos con los que se llevan a cabo para los refrendos de licencia de giros de bajo riesgo como lo son los giros A y B, son engorrosos puesto que les solicitan la misma documentación al momento de querer realizar tal acción y al momento de no cumplir con ellos y continuar trabajando en su negocio, les genera multas por parte del Gobierno afectando su economía, cabe señalar que los requisitos que se solicitan por parte del ente público para generar la resolución del trámite, están apegados al Reglamento para el Funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esto ha causado que el ciudadano se moleste pues tiene que esperar cierto tiempo para que le sea expedido el documento solicitado para cumplimentar su expediente que año con año ha tenido actualizado y de esta manera evitar ser sancionado por parte de la autoridad. Para ahorrarles tiempos y causas de sanción administrativa que generen una cuantía y así generar una correcta relación entre gobierno y ciudadanos, para ello es necesario crear el Reglamento de Confianza Ciudadana con la finalidad de comprometer al ciudadano a cumplir

V y X, 5, 6, 7, fracción I, 8 al 12, 15, fracciones VI, IX y XII, 16, fracciones I, II, V y VI, 17, 21, 24, 27 al 29, 32, 52 y 52 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1,2,4, 10 y 20, de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental; artículos 8, fracciones I y XIX, 19, y 24, fracciones VIII, XI, XII y XLIV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 fracciones V, VII, XV a la XVIII, 6, 7, 8,108, 110, 111, 118, 181, fracción IV, 203, fracciones I, V, VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021;

PROBLEMA: La molestia de los ciudadanos de Tlajomulco, al volver a realizar el mismo trámite que año con año realizan es demasiada, el engorroso proceso de solicitar la resolución de su trámite de renovación de licencia de giro de bajo riesgo entre otros trámites, causa mal estar y malos entendidos en el ciudadano generando así la pérdida de confianza entre el ente público y el civil.

SOLUCIÓN: Crear un Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que regule 11 trámites y servicios con mayor frecuencia y así brindarles la debida atención a las y los ciudadanos que son regulares en sus trámites, con una carta compromiso donde el Gobierno confíe en el ciudadano que realiza el trámite, generando así un vínculo de confianza de ciudadano con el gobierno de Tlajomulco. Con esto acortar los tiempos de espera para obtener la resolución de su trámite, ya que se haría de manera inmediata y pronta, de manera factible y sin un tiempo de espera máximo, así también con este proyecto se busca otorgar beneficios a la ciudadanía en materia económica, es decir, se evitará la imposición de multas por supuesto incumplimiento de los requisitos para obtener su resolución.

COSTO – BENEFICIO

- Llevar a cabo la creación del Proyecto TuYo en Confianza, mismo que consiste en la elaboración del Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado, “Decreto por el que se expide el Reglamento de la Confianza Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se reforman diversos artículos del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

